# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 1 de 4

# **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de **AUTORIZAR** la modificación sugerida por el/la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE),** a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

#### Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 20

| <b>Especificaciones</b> | Características a ser modificadas  | <u>Justificación</u>   |
|-------------------------|--|--|
| Procesador              | 12 (doce) núcleos físicos como mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con la suma de núcleos del tipo performance "P-core" y "E-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.9 Ghz como mínimo. Memoria Cache 25 MB mínimo. | Solicitamos estos cambios para ajusterse mejor a los procesadores de última generación, que traen más core y menos velocidad, con la cantidad de cache adecuada. |
| Placa Madre             | 4 (Cuatro) puertos USB 3.2 Tipo A y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX (16x). Exigido. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansiones PCI-EX). Un puerto HDMI. (compatible con el monitor ofertado).   | Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE.                                  |
| Memoria RAM             | Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo<br>DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al  | Para mejor desempeño en los trabajos con<br>software especializado en los sistemas de  |
|                         | 40.00.0004.40.00.00  |  |

Fecha de Emisión:

12-08-2024 16:02:00

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

#### actb mhyg oxh9

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 2 de 4

## **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

menos 2 (dos) bancos de memoria vacíos

para futuras expansiones.

distribución y atención de reclamos de ANDE.

Almacenamiento

Disco Duro de 1 TB SSD. como mínimo Factor Se solicita cambiar el tipo de disco duro a uno de forma M.2. Interfaz NVMe. Con posibilidad

con mejor performace.

de RAID

Tarjeta de Video

Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la

Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE.

recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. Capacidad exigida 4 GB GDDR5 mínimo. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.

Monitores

Pantalla Plana con entrada tipo HDMI O DisplayPort, de la misma marca que el

Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE.

Comunicaciones

Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCIEX. Exigido. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalado en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como

Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE.

mínimo. Exigido.

Gabinete.

Fuente de Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La Para mejor desempeño en los trabajos con

Fecha de Emisión:

12-08-2024 16:02:00

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

actb mhyg oxh9

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

## Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 3 de 4

## **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Alimentación fuente deberá soportar la carga de todos los

componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star 6.0 o superior del modelo de equipo ofertado. Exigido Certificado 80 PLUS Platinum verificable mediante catalogo y la web del fabricante. Exigido Certificado EPEAT Silver, RoHS. Exigido Debe incluir cables de poder y

supresor de picos. Exigido

Instaladores El instalador original del Sistema Operativo,

así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde el disco duro, un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y

restauración al estado de fábrica.

software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE.

Se solicita que el sistema operativo tambien pueda ser alojado dentro de una particion en el disco duro teniendo en cuenta que esta es la manera actual en que los fabricante proveen las copias de seguridad de los

sistemas operativos.

<u>Justificación</u>

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 230

<u>Especificaciones</u> <u>Características a ser modificadas</u>

Chasis Small Form Factor (SFF).

Se solicita chasis SSF, de manera a no bajar

llas especificaciones tecnicas pero teniendo en cuenta que estos dispositivos son más compactos y de consumo energetico mas bajo

que los de chasis del tipo Tower

Placa Madre 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o

superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB

Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de

Fecha de Emisión: 12-08-2024 16:02:00

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

actb mhyg oxh9

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 4 de 4

## **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto HDMI como mínimo (compatible con el monitor ofertado). distribución y atención de reclamos de ANDE.

Tarjeta de Video

Encapsulada al procesador. De 512 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tarjeta PCI Express de 2048 MB como minimo, externa

Para mejor desempeño en los trabajos con software especializado en los sistemas de distribución y atención de reclamos de ANDE. Se solicita que la capacidad de la tarjeta grafica dedicada sea como minimo de 2048MB o 2GB, considerando que en la actualidad es la capacidad minima que los fabricantes incorporan a sus equipos. Se agrega

Instaladores

El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde el disco duro, un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.

Se solicita que el sistema operativo tambien pueda ser alojado dentro de una particion en el disco duro teniendo en cuenta que esta es la manera actual en que los fabricante proveen las copias de seguridad de los sistemas operativos.

Fecha de Emisión: 12-08-2024 16:02:00

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

actb mhyg oxh9

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador